



AJUNTAMENT
d'ALMASSORA
CIF P-1200900-G
Pz. Pere Cornell nº 1
12550 Almassora
Tel./fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

CIRCULAR CIERRE EJERCICIO 2/2014

En el próximo ejercicio entrará en vigor la Instrucción del modelo normal de contabilidad local de 2013 (IMNCL) y la nueva estructura presupuestaria modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Estos cambios normativos inciden en la gestión contable y presupuestaria, y sobre todo plantean problemas adicionales en la gestión del cierre y apertura como consecuencia de la adaptación de los aplicativos. Por tanto, resultaría interesante llevar a cabo los procesos de cierre lo más rápido posible para reducir el período transitorio hasta la apertura definitiva.

Para llevar a cabo el cierre del ejercicio 2014 y que los centros gestores cuenten con el suficiente tiempo para planificar los gastos que estén pendientes de ejecución, se ha procedido a dictar la presente circular con el siguiente calendario de cierre de la contabilidad del ejercicio 2014.

1º. El 22 de diciembre se gestionará el último decreto de aprobación de facturas y gastos del ejercicio 2014, para que Tesorería proceda a su pago el día 29 de diciembre. Por tanto, todas las facturas urgentes o que correspondan a gastos financiados con subvenciones que se deban imputar al ejercicio 2014 deberán de conformarse para su inclusión en este decreto antes del día 18 de diciembre.

2º. Tramitación de RC. El último día para la tramitación de RC por los centros gestores será el 9 de diciembre. No obstante cuando se trate de gastos recogidos en el apartado 1º anterior el plazo será hasta el 15 de diciembre. El 23 de diciembre se procederá a la anulación de todos los RC que tuvieran saldo.

3º. Certificaciones de obra. Se establece como plazo máximo para remitir a la Intervención para su fiscalización el día 12 de diciembre de 2014.

4º. Subvenciones. Se establece como plazo máximo para la tramitación de la O en fase previa (reconocimiento de obligaciones) el día 15 de diciembre de 2014, para su aprobación por decreto de Alcaldía antes del día 18 de diciembre. En el caso de ayudas sociales, el plazo límite se establece en el día 20 de diciembre.

5º. Tramitación de nóminas. Se establece como plazo máximo para la tramitación de las nóminas del mes de diciembre el día 17 de diciembre.

6º. Las facturas que se reciban con posterioridad a las fechas indicadas anteriormente se tramitarán con cargo al presupuesto del ejercicio 2015.

7º. Todos los gastos que a final del ejercicio 2014 no se hubieran ejecutado porque no hubieran alcanzado la fase O, no se incorporaran al ejercicio 2014 salvo los que tengan financiación afectada. Por tanto las subvenciones que no se hubieran justificado en plazo, se perderá su crédito.



AJUNTAMENT
d'ALMASSORA
CIF P-1200900-G
Pz. Pere Cornell n° 1
12550 Almassora
Tel./fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es

8º. Los Habilitados de Caja Fija deberán presentar la justificación de sus cuentas antes de 18 de diciembre de 2014. A dicha fecha, el saldo en la cuenta deberá coincidir con el importe librado menos el importe que se presenta en la justificación , no pudiendo hacer ningún pago hasta el ejercicio siguiente.

En Almassora, a 20 de noviembre de 2014

El Concejal de Hacienda

F.do.: Enrique Brisach Tornos